



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1457/16, mediante la cual se dispone el descuento en la remuneración de la Sra. Lucía GAMBOA, del día 22/08/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Considerando de dicho Acto Resolutivo, se consignó que la mencionada agente no presentó la justificación respectiva en tiempo y forma.

Que la Sra. GAMBOA no ha presentado justificación alguna, por lo que corresponde dejar constancia de dicha situación.

Que en virtud de ello, se debe dictar resolución aclarando dicha circunstancia, teniendo en cuenta que el día 22/08/16 no tiene justificación.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Aclarar el Considerando de la Resolución Decanal N° 1457/16, en el sentido de que la Sra. LUCIA DE LOS ANGELES GAMBOA (LEGAJO N° 20038), no ha presentado justificación alguna por la falta incurrida el día 22/08/2016.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	AREA / DE
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	PERSONAL

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1434-16.